

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210025200
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: GUSTAVO RIVERA LONDOÑO (Q.E.P.D.)

Téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE).

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 Código General Del Proceso, sin que los demandados comparecieran, el Despacho

DISPONE:

Designar como curadora *ad litem* de los **HEREDEROS DE GUSTAVO RIVERA LONDOÑO (Q.E.P.D) QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 490 C.G. DEL P.**, a la profesional del derecho Olga Ruth Moreno Moreno.

Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora *ad litem* se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 08:30 del 23 de julio de 2021, la invitación será enviada al correo electrónico olrutmo@hotmail.com

2. Señalar la suma de \$600.000,00 MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

3. Adviértasele a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá aceptar la invitación de TEAMS y conectarse en línea en la fecha señalada para notificarle el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ